



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

CONSEJO DE FACULTAD ACTA 43-2017

Fecha: 01 de marzo de 2017

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Salón de los Consejos

NORA EUGENIA RESTREPO SÁNCHEZ
SANDRA PATRICIA PÉREZ PAREJA
WILSON RUIZ MACHADO
EDWIN ZARRAZOLA RIVERA
JAIME ALBERTO OSORIO VÉLEZ
ANA ESPERANZA FRANCO MOLANO
WILLIAM PONCE GUTIÉRREZ
ANTONIO RAMÍREZ SIERRA
RAÚL EDUARDO VELÁSQUEZ OSSA
FERNANDO LEÓN GUTIÉRREZ
Integrantes Comité de Clima Grupal

Decana-Presidenta
Vicedecana-Secretaria
Director Instituto de Química
Director Instituto de Matemáticas
Director Instituto de Física
Directora Instituto de Biología
Director Centro de Investigaciones CIEN
Representante de los Egresados
Representante de los Profesores
Invitado – Coordinador Centro de Extensión
Invitados

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del acta anterior
2. Informes de la señora Decana
3. Asuntos administrativos Institutos
4. Centro de Extensión
5. Comité de Evaluación
6. Informes señora Vicedecana
7. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba el acta 41 de 2017. Queda pendiente de aprobación el acta extraordinaria 42 de 2017.

2. INFORMES DE LA SEÑORA DECANA

- 2.1.1. Informa que la próxima semana se presentará ante el OCAD, la convocatoria de cierre de brechas de la Gobernación de Antioquia.
- 2.1.2. El día 28 de febrero, estuvo en la ciudad de Bogotá, en una reunión conjunta con Colciencias y la Gobernación de Antioquia, reunión que solicitó la Universidad, para tratar lo del proyecto de puesta en marcha de un Centro de desarrollo Agrobiotecnológico, aprovechando las instalaciones de la biofábrica



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

en el Carmen de Viboral. Este es un proyecto Institucional respaldado por las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Exactas y Naturales. El proyecto como estaba formulado no pasaba, por eso se está revisando y haciéndole mejoras para poderlo presentar nuevamente.

- 2.1.3. Se reitera desde la rectoría la implementación del Comité de Evaluación de Profesores de Cátedra y Ocasionales, en el cual debe haber un profesor de cátedra.
- 2.1.4. La Vicerrectoría de Docencia insiste que los bancos de datos de hojas de vida de docentes de cátedra y de ocasionales, deben implicar una valoración de las hojas de vida con criterios académicos.
- 2.1.5. Informa que se aprobó la licitación para el inmobiliario del bloque 3 de la sede de Oriente, que es la dotación de los laboratorios.

3. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

3.1. INSTITUTO DE FÍSICA

- 3.1.1. El Consejo de Instituto de Física, reunido el 23 de febrero, acta 5 de 2017, solicita incluir en el banco de datos de docentes de cátedra de la facultad, y excepcionar del título de posgrado al profesor **Faber Chica Aguirre**, C.C 1017181952, quien tiene experiencia por su trabajo de grado en electromagnetismo e Ingeniería Mecánica. Se anexa hoja de vida.

Se aprueba la inclusión en el Banco de Datos, y se avala la excepción del título de posgrado.

- 3.1.2. El Consejo de Instituto de Física, reunido el 23 de enero, acta 05 de 2017, informa la recomendación de nombramiento del profesor **John Jairo Zuluaga Quintero**, como nuevo coordinador del pregrado de Física, en reunión general de profesores del pasado 23 de enero de 2017.

Se acusa recibo.

- 3.1.3. El Consejo del Instituto de Física, reunido el 16 de febrero, acta 4 de 2017, recomienda la renovación del contrato del profesor **German Ricaurte Avella**, como docente ocasional de tiempo completo, por 12 meses, en la plaza generada por la comisión administrativa de la coordinación del pregrado de Física del coordinador del pregrado de Física. El profesor ha sido evaluado satisfactoriamente y desarrollará actividades de docencia, extensión e investigación.

Se avala la contratación.

- 3.1.4. El Consejo del Instituto de Física, reunido el 23 de febrero, acta 5 de 2017, recomienda renovación del contrato del profesor **Juan Humberto Serna**, como docente ocasional de tiempo completo, por 12 meses, en la plaza que deja el profesor jubilado Huachuan Wu.

El profesor Serna, tiene a su cargo los cursos de Física experimental I, Física Experimental III Física III y un curso de trabajo de grado por lo que su contratación es de gran importancia para el Instituto de Física.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Adicionalmente el profesor trabajará, en el desarrollo de material para experimentación de apoyo a la docencia.

El profesor Serna ha tenido un buen desempeño.

Se avala la contratación.

- 3.1.5. El Consejo del Instituto de Física, reunido el 16 de febrero, acta 4 de 2017, solicita prórroga para la contratación del profesor **Johny Alexander Jaramillo Gallego**, como profesor ocasional de medio tiempo, por 12 meses, en media plaza del profesor Oscar Panesso Cárdenas. Se adjunta evaluaciones de los estudiantes en los semestres 2016-1 y 2016-2 y el plan de trabajo del 2017-1.

Se avala la contratación.

- 3.1.6. El Consejo del Instituto de Física, reunido el 23 de febrero, acta 5 de 2017, solicita la inclusión en el banco de datos de docentes ocasionales de la Facultad, del profesor **Juan Alberto Yepes**, y la contratación como docente ocasional de medio tiempo, en media plaza del profesor Oscar Hernando Panesso Cárdenas. El profesor Yepes en razón de su experiencia y formación tendrá a su cargo el curso Posdoctoral II, que se dicta en el posgrado de Física. Además trabajará en investigación en la línea de big data, perfil en el cual no hay más personas en el banco de docentes ocasionales.

Se aprueba la inclusión en el banco de datos y se avala la contratación.

3.2. INSTITUTO DE MATEMÁTICAS

- 3.2.1. El Consejo de Instituto de Matemáticas, reunido el 6 de febrero, acta 02 de 2017, una vez verificado el cumplimiento de los compromisos y actividades del 8 Encuentro Regional de Matemáticas, realizado el 13,14 y 15 de diciembre de 2016, recomienda el informe del profesor Pedro Hernández Rizzo, organizador del evento, para que el Consejo lo avale como informe ante el Fondo Patrimonial. Se anexa modelo de certificado que se expidió a los invitados conferencistas, resumen del programa ejecutado con sus respectivas conferencias, firma de los asistentes e informe al Fondo Patrimonial.

Se avala el informe.

- 3.2.2. El Consejo de Instituto de Matemáticas, reunido el 6 de diciembre, acta 17 de 2016, solicita aval para la contratación en modalidad de profesor visitante de la Universidad de Montpellier, doctor Alirio Alberto Medina Perea, por un periodo de tres meses, en la plaza del profesor Omar Dario Saldarriaga Ortiz, a partir del 28 de mayo. El profesor es Co-investigador del proyecto de investigación "Estructuras Afines y Simplécticas en Grupos de Lie: El marco teórico para el cálculo de órbitas satelitales" y director de tesis de doctorado de los estudiantes Andrés Villabón, Andrés Franco y Diego López. El trabajo de formación también incluye a los estudiantes de pregrado Fabricio Valencia y Sebastián Herrera y próximamente a Alexander Flórez y Luis Fernando Cano, admitidos a los programas de doctorado y maestría, respectivamente.

Se avala la contratación.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

- 3.2.3. El profesor Hernán Alonso Giraldo, del Instituto de Matemáticas, solicita se reconsidere la distribución de las regalías que generaría a la unidad académica, el libro de su coautoría, “Álgebra Lineal con el Uso de Matlab”, que hacen referencia a las regalías del libro que escribió.

Del porcentaje que corresponda al profesor, el Consejo se mantiene en que el porcentaje a repartir sea de 50% y 50% para cada parte.

- 3.2.4. El Consejo de Instituto de Matemáticas, reunido el 6 de febrero, acta 02 de 2017, solicita la contratación del profesor Danilo Bedoya Valencia, C.C 71362560, como docente ocasional de tiempo completo, a partir de abril, por un periodo de un año, en la plaza adicional de Rectoría No. 37903 de 2013 (35705/13). El docente en mención, está adscrito al Instituto de Matemáticas, y realizará actividades de pregrado y administración. Esta solicitud se hace una vez verificado el cumplimiento de los compromisos y actividades del semestre 2016-2, y haber evaluado el informe de las actividades establecidas en el plan de trabajo y evaluaciones por parte de los estudiantes como satisfactorio.

Se avala la contratación.

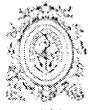
- 3.2.5. El Consejo de Instituto de Matemáticas, reunido el 6 de febrero, acta 02 de 2017, la solicita la contratación como docente ocasional de medio tiempo, del profesor Wilmar Arley Alzate Berrio, C.C. 70257704, por un periodo de 6 meses, en la plaza adicional de Rectoría No 37903 de 2013 (35128/13). El docente en mención, está adscrito al Instituto de Matemáticas, y realizará actividades de pregrado y administrativa. Esta solicitud se hace una vez verificado el cumplimiento de los compromisos y actividades del semestre 2016-2, y haber evaluado el informe satisfactoriamente, de las actividades establecidas en el plan de trabajo y evaluaciones por parte de los estudiantes.

Se avala la contratación.

- 3.2.6. El Consejo de Instituto de Matemáticas, reunido el 6 de febrero, acta 02 de 2017, solicita la contratación como docente ocasional de medio tiempo, a la profesora Johana Romero Leiton, por un periodo de 6 meses, en la plaza adicional 35128/13. La docente en mención, está adscrita al Instituto de Matemáticas, y realizará actividades de pregrado y administración. Esta solicitud se hace una vez verificado el cumplimiento de los compromisos y actividades del semestre 2016-2, y haber evaluado el informe satisfactoriamente, de las actividades establecidas en el plan de trabajo y evaluaciones por parte de los estudiantes.

Se avala la contratación.

- 3.2.7. El Consejo de Instituto de Matemáticas, reunido el 6 de febrero, acta 02 de 2017, solicita la contratación como docente ocasional de medio tiempo, del profesor Edgar Andrés Villabón Aldana, C.C. 71263442, por un periodo de 6 meses, en la plaza de la profesora jubilada Clara Elena Mejía Laverde. El docente en mención, está adscrito al Instituto de Matemáticas, y realizará actividades de pregrado y administración. Esta solicitud se hace una vez verificado el cumplimiento de los compromisos y actividades del semestre 2016-2, y haber evaluado el informe satisfactoriamente, de las actividades establecidas en el plan de trabajo y evaluaciones por parte de los estudiantes.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Se avala la contratación.

- 3.2.8. El Consejo de Instituto de Matemáticas, reunido el 6 de febrero, acta 02 de 2017, solicita la contratación como docente ocasional de tiempo completo, del profesor Alejandro Roldán Correa, C.C. 8060764, por un periodo de un año, en la plaza del profesor Marlio Paredes Gutiérrez. El docente en mención, está adscrito al Instituto de Matemáticas, y realizará actividades de pregrado y administración. Esta solicitud se hace una vez verificado el cumplimiento de los compromisos y actividades del semestre 2016-2, y haber evaluado el informe satisfactoriamente, de las actividades establecidas en el plan de trabajo y evaluaciones.

Se avala la contratación.

- 3.2.9. El Consejo de Instituto de Matemáticas, reunido el 24 de enero, acta 01 de 2017, recomienda la dedicación exclusiva al profesor Omar Darío Saldarriaga Ortiz, para desarrollar el proyecto de investigación titulado: "Estructuras Afines y Simplécticas en Grupos de Lie: El marco teórico para el cálculo de órbitas satelitales", inscrito en el CODI 2015-7654.

El profesor se compromete a:

- Someter un artículo en una revista internacional Indexada Scopus o ISI (Web of science).
- Divulgar los resultados en un seminario Institucional.
- Formar 3 estudiantes de doctorado, 1 de maestría y 1 un estudiante de pregrado.

Adicionalmente informa que en caso de que esta dedicación sea aprobada, renunciará como corresponde por ley, al sobresueldo que recibe como coordinador.

Se avala.

3.3. INSTITUTO DE QUÍMICA

- 3.3.1. El Consejo de Instituto de Química, reunido el 23 de febrero, acta 05 de 2017, avaló la contratación como docente ocasional de tiempo completo y por un período de 6 meses, para el doctor en Ciencias Químicas, Andrés Felipe Yepes Pérez, C.C. 73185418, quien realizará labores de docencia, investigación y extensión. El docente ocupará la plaza del profesor jubilado Roberto Francisco Amaris Amaris. Esta decisión se toma luego de revisar las hojas de vida de la convocatoria docente del pasado 20 de enero del presente año.

Se avala la contratación.

4. CENTRO DE EXTENSIÓN

- 4.1.1. El Coordinador del Centro de Extensión, solicita aval para la contratación del profesor Hugo Ernesto Sarmiento C.C. 85469143, para ser contratado como docente de cátedra, por 180 horas, con un incremento del valor hora al 100%, durante el semestre 2017 1, con base en las siguientes consideraciones:



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

El Docente es ingeniero de sistemas con experiencia comprobada como programador de software y alta especialidad para desarrollar aplicativos que atiendan la normatividad y la arquitectura de los procesos de la dependencia, lo que le permite modificar en poco tiempo un software que apalanque el proceso de contratación de los profesores de cátedra de la facultad, que incorpore la evaluación estudiantil, la evaluación del instituto y la autoevaluación como insumos para determinar la continuidad del docente en la Universidad, según a las normas de la Institución. Cabe agregar que el aplicativo debe probarse al inicio del semestre 2017-2, lo que requiere para su empleo, capacitación previa de personal administrativo requerido.

Se avala.

5. COMITÉ DE EVALUACIÓN

- 5.1.1. El Comité de Evaluación de la Facultad remite la documentación referida al proceso de ascenso en el escalafón del profesor John Fredy Barrera Ramírez C.C. 71769124 de la categoría de profesor asociado a la categoría de titular.

De conformidad con el Acuerdo Superior 083 de julio 22 de 1196, Estatuto Profesorial, en su Capítulo II, artículo 59 y Acuerdo Superior 163 de diciembre 2 de 1999, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

1. Verificación del cumplimiento de tiempo en la categoría de profesor asociado, con base en reporte de la Vicerrectoría de Docencia.
2. Cumplimiento del profesor de las actividades pactadas en los planes de trabajo correspondientes a los semestres 2014-1, 2014-2, 2015-1, 2015-2 y 2016-1 según se refleja en las evaluaciones anuales que se reportan a la Vicerrectoría de Docencia. Los mencionados planes de trabajo reflejan participación del profesor en docencia de pregrado y posgrado, dirección de estudiantes de pregrado y posgrado, administración académica, así como ejecución de cuatro proyectos investigación, tres de ellos como investigador principal, además de un proyecto de movilidad.
3. Más allá del cumplimiento de sus compromisos laborales, se destaca el renombre que el profesor Barrera ha ganado en el contexto regional, nacional e internacional, representado en seis premios, así como diversas designaciones como miembro de comunidades científicas.
4. Recomendación del Consejo del Instituto de Física, previo análisis del informe de actividades presentado por el profesor.
5. Evaluación satisfactoria por parte de los estudiantes a los cursos ofrecidos por el profesor, durante los semestres 2014-2, 2015-1, 2015-2 y 2016-2.
6. Verificación de la fecha de generación del trabajo (febrero/2013) presentado como uno de los requisitos para el ascenso, durante el tiempo que el profesor ha permanecido en la categoría de asociado (desde 22/09/2012).
7. Verificación de toda la documentación y del debido proceso, por parte del Comité de Evaluación de la Facultad.
8. Habiendo seleccionado jurados de altas calidades académicas y activos en temas relacionados con el trabajo presentado por el profesor, después de verificar el concepto debidamente argumentado emitido por estos, se concluye que el trabajo hace un aporte significativo en el campo de la



encriptación óptica y sus aplicaciones. Así mismo, considera este Consejo que los artículos que soportan el trabajo, tienen valor intrínseco al haber sido publicados en revistas con gran visibilidad internacional, proceso que ya implicó la mirada crítica de académicos expertos en el área, además del mérito que tiene una de las publicaciones al aparecer en tan solo un año de circulación, como una de las más descargadas en una ventana de dos años.

Se avala el ascenso.

5.1.2. El Comité de Evaluación de la Facultad remite la documentación referida al proceso de ascenso en el escalafón del profesor Alexander Santamaría Palacio (cc 15349797), de la categoría de profesor asistente a profesor asociado.

De conformidad con el Acuerdo Superior 083 de julio 22 de 1996, Estatuto Profesor, en su Capítulo II, artículo 57 y Acuerdo Superior 163 de diciembre 2 de 1999, se tienen en consideración los siguientes aspectos:

1. Verificación del cumplimiento de tiempo en la categoría de profesor asistente, con base en reporte de la vicerrectoría de docencia.
2. Cumplimiento del profesor de las actividades pactadas en los planes de trabajo correspondientes a los semestres 2015-1, 2015-2, 2016-1, 2016-2, según se refleja en las evaluaciones anuales que se reportan a la Vicerrectoría de Docencia. Los mencionados planes de trabajo reflejan participación del profesor en docencia en pregrado, dirección de estudiante de doctorado, extensión en la coordinación de olimpiadas de química, así como ejecución de cuatro proyectos de investigación, tres de ellos como investigador principal.
3. Recomendación del Consejo del Instituto de química, previo análisis del informe presentado por el profesor.
4. Evaluación satisfactoria por parte de los estudiantes a los cursos ofrecidos por el profesor, durante los semestres 2015-1, 2015-2, 2016-1, 2016-2.
5. Verificación de la fecha de producción del artículo (año 2012) presentado como uno de los requisitos para el ascenso, en el marco del tiempo que el profesor ha permanecido en la categoría de asistente (desde 16/08/2010).
6. Verificación de toda la documentación y del debido proceso, por parte del Comité de Evaluación de la Facultad.
7. Habiendo seleccionado jurados de altas calidades académicas y que se encuentran activos en temas relacionados con el artículo presentado por el profesor, después de verificar el concepto debidamente argumentado emitido por estos, se concluye que el trabajo hace un aporte significativo a las ciencias en el campo de los biocombustibles. Así mismo, considera este Consejo que el artículo tiene valor intrínseco al haber sido publicado en una revista con visibilidad internacional (factor de impacto 3.5), proceso que ya implicó la mirada crítica de académicos expertos en el área.

Se avala el ascenso.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

- 5.1.3. El Comité de Evaluación de la Facultad remite la documentación referida al proceso de ascenso en el escalafón del profesor Juan Manuel Daza Rojas, C.C. 71737433 de la categoría de profesor asistente a la categoría de asociado.

De conformidad con el Acuerdo Superior 083 de julio 22 de 1996, Estatuto Profesoral, en su Capítulo II, artículo 57 y Acuerdo Superior 163 de diciembre 2 de 1999, se tienen en consideración los siguientes aspectos:

1. Verificación del cumplimiento de tiempo en la categoría de profesor asistente (desde junio 3 de 2010), con base en reporte de la vicerrectoría de docencia.
2. Cumplimiento del profesor de las actividades pactadas en los planes de trabajo correspondientes a los semestres 2014-2, 2015-1, 2015-2, 2016-1 y 2016-2, según se refleja en las evaluaciones anuales que se reportan a la vicerrectoría de docencia. Los mencionados planes de trabajo reflejan participación del profesor en docencia de pregrado y posgrado, dirección de estudiantes de pregrado y posgrado, ejecución de cinco proyectos investigación, tres de ellos como investigador principal, ingreso de recursos externo, así como extensión relacionada con el manejo de una colección biológica.
3. Recomendación del Consejo del Instituto de Biología, previo análisis del informe de actividades presentado por el profesor.
4. Evaluación satisfactoria por parte de los estudiantes a los cursos ofrecidos por el profesor, durante los semestres 2014-2, 2015-1, 2015-2, 2016-1 y 2016-2.
5. Verificación de la fecha de generación del artículo (año 2016) presentado como uno de los requisitos para el ascenso, durante el tiempo que el profesor ha estado en la categoría de asistente.
6. Verificación de toda la documentación y del debido proceso, por parte del Comité de Evaluación de la Facultad.
7. Habiendo seleccionado jurados de altas calidades académicas y activos en temas relacionados con el trabajo presentado por el profesor, después de verificar el concepto debidamente argumentado emitido por estos, concluye que el trabajo hace un aporte significativo a las ciencias en el área de la herpetología. Así mismo, considera este Consejo que el artículo tiene valor intrínseco al haber sido publicado, proceso que ya implicó la mirada crítica de académicos expertos en el área.

Se avala el ascenso.

6. INFORMES SEÑORA VICEDECANA

- 6.1.1. Se informa que no se abre cohorte del Instituto de Matemáticas seccional Oriente, debido a que el Registro Calificado vence en agosto de 2017, y aún no se ha terminado el proceso para solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional.
- 6.1.2. Informa que la Universidad va a establecer que los planes de trabajo se hagan en línea.
- 6.1.3. Se informa que los reconocimientos de cursos se van a seguir haciendo en línea.
- 6.1.4. Circular de Vicerrectoría de Docencia, en donde se informa de las cancelaciones extemporáneas, matrículas extemporáneas y los reingresos.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

6.1.5. Informa que el martes 7 de marzo, se va a reunir con el Jefe de Admisiones y Registro para tratar lo del punto de cohorte para el examen de admisión.

7. VARIOS

La señora decana presenta la propuesta de creación de áreas para segundo debate. El documento se consolidó a partir de las propuestas individuales de los Institutos de Química, Física y Biología.

El Instituto de Matemáticas actualiza el nombre de las áreas de matemática.

Se aprueba en segundo debate.

Siendo las 12:30 p.m. se da por terminada la reunión

NORA EUGENIA RESTREPO SÁNCHEZ
Decana y Presidenta
Consejo de Facultad

SANDRA PATRICIA PÉREZ PAREJA
Vicedecana y Secretaria